ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA – CONTRATO DE SUMINISTRO No. CONCE-2022-008 (LOTE 2)

CONTRATISTA: INVERSIONES FURTINO S.A.S./TRIUNFO

CONTRATANTE: CONCEJO DE MANIZALES

OBJETO: Suministro de calzado labor a través de bonos, vales o tarjetas canjeables, para los funcionarios del Concejo de Manizales en la vigencia 2022 (Lote 2).

En la Oficina de Presidencia del Honorable Concejo de Manizales, se reunieron el Doctor **HERNANDO MARÍN GARCÍA,** presidente del Concejo de Manizales, representante legal de la Corporación, la doctora **JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE,** en calidad de supervisora y **JUAN CAMILO RESTREPO SOTO** en calidad de contratista, con el fin de realizar de común acuerdo la Liquidación Bilateral del contrato de Suministro No. **INV-CONCE-2022-008 (Lote 2),** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la supervisora del contrato **JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE,** certificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes.

SEGUNDA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece que el contrato podrá ser liquidado en cualquier tiempo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término fijado, de mutuo acuerdo y, en caso de que no lleguen a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad contratante, o en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término.

TERCERA: Que el contrato fue ejecutado entre el 20 de abril de 2022 y el 28 de diciembre de 2022.

CUARTA: Que el presente contrato cuenta con la garantía N° 42-44-101139836 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con las siguientes especificaciones:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08-04-2022	28-04-2023	$422.518
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	08-04-2022	28-12-2025	$211.259

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08-04-2022	28-04-2023	$422.518

QUINTA: Que el balance financiero del contrato es como a continuación se determina:

Balance Financiero del Contrato:

Valor total del contrato **INV-CONCE-2022-008 (LOTE 2)**	**$2'112.591**
Primer y único pago	$2'049.566
Saldo a favor del Concejo	**$63.025**

SEXTA: Que de acuerdo con el balance financiero y lo establecido en la normatividad vigente, se ordena la liberación del CDP y RP con saldo a favor del Concejo de Manizales, por valor de **SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($63.025),** dentro del rubro correspondiente.

SÉPTIMA: Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista al momento de la presente liquidación se encuentra al día en los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación total y dan por liquidado el contrato de suministro No. INV-CONCE-2022-008 (Lote 2) del 8 de abril de 2022, declarándose a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia.

Para constancia se firma a los, 29 DIC 2022

HERNANDO MARÍN GARCÍA
Presidente Concejo de Manizales

JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE
Supervisora

JUAN CAMILO RESTREPO SOTO
Inversiones Furtino S.A.S./Triunfo
Contratista

Proyectó: Diana Lucía Díaz Alzate
Técnico Adtvo. Apoyo Legal